

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la Ciudad el escrito que antecede de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Ciudad. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 08 de marzo de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



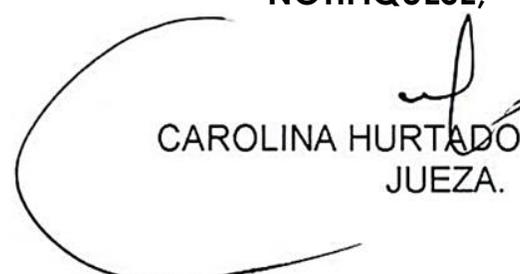
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Ordena Oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Hipotecario
Demandante	: Banco Caja Social
Demandado	: Yhon Henry Camacho Vélez Alejandra María Llano Díaz
Radicado	: 6300140030072013-00585-00

Diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Ciudad, en el escrito que antecede, se dispone librar oficio informándole que por auto de fecha 06 de junio de 2016, el proceso de la referencia fue terminado por pago de las cuotas en mora hasta el día 19 de junio de 2016, y comunicada dicha situación a través del oficio número 1802 del 17 de junio de 2016.-

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.043** DEL 11 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b5db6daabb2f6774ae3bc6f02d4ee0ce43e531d579253324be45645791d0d0**

Documento generado en 08/03/2022 07:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>